

RESOLUCIÓN N°

0364

NEUQUEN,

22 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2373-M-2025, Alcance N°1-2025, el Decreto N° 345/25 y la Resolución N° 241/25 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 345/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2025 para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, en los términos de los artículos 12°) inciso p) y 92°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 241/2025 se adjudicaron a las firmas CORIA MERCER LAURA, CUIT N°27-18779569-4 en el renglón N° 16 y HOSEN SAS CUIT N° 30-71668611-2, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Licitación Pública N° 4/2025;

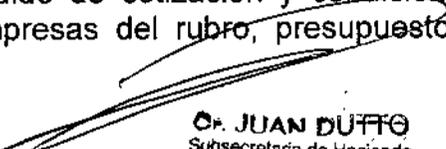
Que, en la referida norma legal, además se desestimó a la empresa ENECUENE REPRESENTACIONES SAS – CUIT N° 30-71740140-5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego y con la calidad requerida por el sector solicitante y, se declararon desiertos los renglones N° 10, 15, 17, 27, 29, 32, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 por falta de presentación de ofertas;

Que, en virtud de ello, en el artículo 5°) de la referida Resolución, se autorizó a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones N° 10, 15, 17, 27, 29, 32, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, con encuadre en el artículo 3°), inciso 2, apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen General de Contrataciones;

Que consecuentemente, se generó la Solicitud N° 000-079058 –cfr. fs.28/29-, para la adquisición de los renglones que fueron declarados desiertos, dándose inicio al presente Alcance N° 1;

Que, a fs. 30, se agregó el Pase N° 921/2025 de la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N°14858, promulgado por Decreto N° 1248 de fecha 11 de diciembre de 2024, se cuenta con crédito presupuestario de \$71.204.080,00 (pesos setenta y un millones doscientos cuatro mil ochenta con 00/100) en la Subsecretaría de Hacienda, actividad: "LOGISTICA Y ALMACENES", partida principal: "BIENES DE CONSUMO", Imputación presupuestaria: 4-HA-1-0-6 para llevar adelante el presente gasto de "INDUMENTARIA";

Que, la División Licitaciones dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, inició el procedimiento de la Compra Directa N° 730/2025 –cfr. pedido de cotización y condiciones de oferta a fs. 31/34- y solicitó a 5 (cinco) empresas del rubro, presupuesto para


Dr. JUAN DUFFO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Previsión Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0364-25

adquirir indumentaria y calzado temporada invierno para personal que trabaja en distintas dependencias municipales, fijando como fecha de apertura de sobres el día 9/6/2025 a las 11:00 horas;

Que, presentaron sus ofertas, las firmas LUCERO MARIO ARIEL – CUIT N° 20-24419660-9 y SUAREZ BARBARA JESICA – CUIT N° 27-31125399-4, conforme surge del acta de Apertura de fs. 40 y documentación agregada a fs. 41/53;

Que, a fs. 54/55 y 56, se agregó el cuadro comparativo de propuestas y las condiciones de ofertas, elaborado por la División Licitaciones dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, efectuándose la evaluación y análisis de dichas constancias y de las muestras por parte de los representantes de la Coordinación de Administración de Inventario y Logística de la Subsecretaría de Hacienda, del sector gremial y de la Coordinación de Compras el 10/6/2025, concluyendo que en todos los ítems se cumple con las especificaciones conforme surge de la Minuta de Reunión agregada a fs. 57/58 del expediente mencionado en el visto;

Que, se agregó a fs. 59, el Certificado de Proveedor Municipal vigente, en relación a la firma SUAREZ BARBARA JESICA;

Que, de seguido la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, elaboró la planilla de Adjudicación por oferente - fs. 60-, concluyendo que corresponde adjudicar a las firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, oferta básica, por única oferta y SUAREZ BARBARA JESICA, en el reglón N°3, oferta básica, por única oferta, ambas por ajustarse a las especificaciones y ser conveniente a los intereses fiscales municipales;

Que, la Dirección General de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 1037/2025 de fs. 61, informó que se cuenta con crédito presupuestario en la imputación 4-HA-1-0-6, Proyecto: "LOGISTICA Y ALMACENES", Partida Principal: "BIENES DE CONSUMO";

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, realizó el control de la presente compulsa, expidiéndose mediante informe N°91/DACCyTP/2025, obrante a fs. 66/67, realizando algunas observaciones las cuales fueron saneadas y aclaradas por parte de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro obrante a fs. 73/76;

Que, tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N°106/2025 de fs. 69/71, adhiriendo a las observaciones efectuadas por el órgano de control Interno, y observando que a fs. 44 luce pagaré en el cual su importe en letras resultaría insuficiente para garantizar la contratación;

Que en virtud de dichas observaciones se agregaron a las actuaciones copia del Decreto N° 195 de fecha 11/3/2025, por el cual quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación -fs.74- y los Certificados de Cumplimiento Fiscal Municipal de los oferentes intervinientes, vigentes -fs.75/76-;

Que asimismo se agregó a fs. 77, la copia del Remito N° 0001-00002651 presentado por la firma LUCERO MARIO ARIEL con las muestras que fueron puestas a la vista en la ocasión en que se confeccionó la Minuta de Reunión del 10/6/2025 de fs. 57/58, y por último se agregó a fs. 78, Pagaré firmado por LUCERO MARIO ARIEL cubriendo el importe faltante dando cumplimiento con la Garantía;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUGUEN

0364-25

Que, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro sugiere adjudicar a las firmas LUCERO MARIO ARIEL CUIT N° 20-24419660-9 y SUARES BARBARA JESICA CUIT N° 27-31125399-4, ambos por cumplir con las especificaciones técnicas, por única oferta y ser conveniente a los intereses fiscales municipales;

Que, resulta necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE el procedimiento de contratación ----- Directa N°730/2025 en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado b) de la Ordenanza N° 7838 para la adquisición de indumentaria y calzado temporada invierno para personal que trabaja en distintas dependencias municipales.

Artículo 2º) ADJUDICASE; a la firma LUCERO MARIO ARIEL, CUIT N° 20----- 24419660-9, en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, de la Compra Directa N° 730/2025, por la suma de \$73.485.000,00 (pesos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal;

Artículo 3º) ADJUDICASE a la firma SUAREZ BARBARA JESICA, CUIT N° 27----- 31125399-4, en el reglón N° 3 de la Compra Directa N° 730/2025 por la suma de \$5.235.500,00 (pesos cinco millones doscientos treinta y cinco mil quinientos), de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

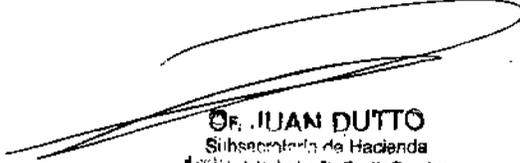
Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 4-HA-1-0-6, Actividad: "Logística y Almacenes", Partida Principal: "Bienes de Consumo", del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 5º) A través de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: HURTADO


OF. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN